

VIEDMA, 03 DE OCTUBRE DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 144812-EDU-12 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación sobre el Programa Taller de Bandas que se encuentra dentro de las políticas de Clubes Escolares dependientes de la Dirección de Programas y Proyección Curricular;

Que mediante Resoluciones N° 1552/12 y 1590/12, se asignaron horas cátedra de Nivel Medio, a los profesores que se desempeñarán como Coordinadores Zonales, Equipo Técnico y talleristas del "Taller de Bandas", a partir del día 2 de Mayo y hasta el 31 de diciembre de 2012;

Que se debe de baja a los profesores que, por razones particulares, no pueden llevar a cabo la actividad como talleristas de las bandas;

Que por razones extremas de salud del tallerista perteneciente al CEM N° 9 de General Roca, se debe nombrar un suplente, hasta certificar el alta médico correspondiente al titular;

Que es necesario asignar las horas para los profesores que cumplirán el rol de Talleristas, en los distintos establecimientos educativos;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RE S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ASIGNAR horas cátedra de Nivel Medio, a partir del 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012, a los profesores que se detallan a continuación, quienes se desempeñarán como talleristas del "Taller de Bandas":

Tallerista	CUIL N°	Institución/ Localidad	Horas Cátedra
GUIDI, Federico	20-25907630-8	CEM N° 80 - Viedma	10 hs.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR horas cátedra de Nivel Medio, a partir del 06 de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2012, a los profesores que se detallan a continuación, quienes se desempeñarán como talleristas del "Taller de Bandas":

Tallerista	CUIL N°	Institución/ Localidad	Horas Cátedra
OJEDA CARDENAS, Germán Arnoldo	20-28.578.537-6	CEM N° 120 - Cipolletti	10 hs.

ARTICULO 3°.- DAR DE BAJA, a partir del 30 de Septiembre inclusive a los profesores que por Resolución N° 1552/12 se le asignaron 10 horas cátedra de Nivel Medio, según detalle:

<b>Talleristas</b>	<b>CUIL N°</b>	<b>Institución/ Localidad</b>	<b>Horas Cátedra</b>
SUAREZ, Yamil	20-31328866-9	CEM N° 80 - Viedma	10 hs
FINOCCHI, María del Carmen	27-14724021-5	CEM N° 07 - Lamarque	10 hs.

ARTICULO 4°.- DAR DE BAJA, a partir del 5 de Septiembre inclusive a los profesores que por Resolución N° 1552/12, se le asignaron 10 horas cátedra de Nivel Medio, según detalle:

<b>Tallerista</b>	<b>CUIL N°</b>	<b>Institución/ Localidad</b>	<b>Horas Cátedra</b>
BONAIUTO, Amadeo	20-30739906-8	CEM N° 35 -Cipolletti	10 hs.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER, que las direcciones de cada uno de los establecimientos donde los profesores desempeñarán sus funciones, en el marco de las actividades del "Taller de Bandas", serán las responsables de informar en la planilla de asistencia mensual a sus respectivos talleristas de bandas.-

ARTICULO 6°.-AFECTAR por la Dirección de Administración Contable, al presupuesto vigente, lo determinado en los artículos 1°, 2°,3° y 4° de la presente.-

ARTICULO 7°.-REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Supervisiones de Educación Secundaria Zonas I y II de Cipolletti, Zona I de Choele Choel, Zona II de Viedma, de los Consejos Escolares Alto Valle Centro I, Valle Medio I y Valle Inferior respectivamente y por su intermedio a los establecimientos educativos correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 2901  
DPyPC/smh.-

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General